

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN N° 61

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE
2018**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES CON JUSTIFICACIÓN

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO
DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, **Interventora.**

D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 10:55 horas del día 26 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos

por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR

Toma la palabra D. Ángel Suazo Hernández y dice que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno Local y de los puntos 2 y 3 del orden del día es porque se deben cumplir las convocatorias antes del 31 de diciembre de 2018 ya que viene del Consejo de Cultura.

Dña. Consolación Astasio dice que también es urgente la aprobación del punto número 4 porque los contratos deben estar también antes del 31 de diciembre.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONVENIO ASOCIACIÓN ARTESANO

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Visto el informe técnico emitido por D^o ELISA GALLARDO MÁRQUEZ, como D^{TO}RA. DE PATRIMONIO HCO. Y C. CÍVICOS del Ayuntamiento de Pinto, de fecha lunes 15 de octubre de 2018, que indica:

“El Consejo Sectorial de Cultura, en reunión de fecha 9 de octubre de 2018, aprobó diferentes propuestas de carácter cultural a realizar en el marco de los presupuestos participativos, entre ellas:

ENTIDAD	PROPUESTA	IMPORTE
ASOCIACIÓN ARTE-SANO	“DECORA TU PLAZA”	3.750,- €

El Convenio adjunto articula las obligaciones de cada una de las partes para el desarrollo de este proyecto.

Visto lo anteriormente expuesto, vengo a informar favorablemente.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARTE-SANO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA ORGANIZAR EL PROYECTO “DECORA TU PLAZA”, aprobando el gasto de 3.750 € que deberán ser ingresados al nº de cuenta corriente **ES85 0049 5191 35 21XXXXXX.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 3.750 € que dicho convenio conlleva, con cargo a la partida A 334 22644 Activ. Consejo Sectorial de Cultura.”

3.- CONVENIO RADIO XATA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejala/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Visto el informe técnico emitido por D^o ELISA GALLARDO MÁRQUEZ, como D^{TORA}. de PATRIMONIO HCO. Y C. CÍVICOS del Ayuntamiento de Pinto, de fecha lunes, 15 de octubre de 2018, que indica:

“El Consejo Sectorial de Cultura, en reunión de fecha 9 de octubre de 2018, aprobó diferentes propuestas de carácter cultural a realizar en el marco de los presupuestos participativos, entre ellas:

ENTIDAD	PROPUESTA	IMPORTE
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL XATA	TALLER DE RADIO COMUNITARIA “VARIOPINTO CONTINUA 2018”	2.250,- €

Los Convenios adjuntos articulan las obligaciones de cada una de las partes para el desarrollo de estos proyectos.

Visto lo anteriormente expuesto, vengo a informar favorablemente.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL XATA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA ORGANIZAR EL TALLER DE RADIO COMUNITARIA “VARIOPINTO CONTINUA 2018”,

aprobando el gasto de 2.250 € que deberán ser ingresados al nº de cuenta corriente ES43 0081 1538 XXXXXXXX.”

En base a lo anteriormente expuesto, **vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local**, adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL XATA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA ORGANIZAR EL TALLER DE RADIO COMUNITARIA “VARIOPINTO CONTINUA 2018”, aprobando el gasto de 2.250 € que deberán ser ingresados al nº de cuenta corriente ES43 0081 1538 XXXXXXXX.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 2.250 € que dicho convenio conlleva, con cargo a la partida A 334 22644.”

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PCAP Y PPT PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS PÚBLICOS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concej/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio emitida por el Concej/a de Empleo y RRHH (Área de Servicios Generales), en la que expresa el interés en la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación (en la que consta: 1º.- Necesidad e idoneidad del contrato, 2º.- Procedimiento de licitación elegido, 3º.- Criterios de solvencia técnica o profesional, 4º.- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, 5º.- El valor estimado del contrato, 6º.- La insuficiencia de medios y 7º.- La decisión de dividir el contrato en lotes) y el pliego de prescripciones técnicas, redactados por la Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Secretario General del Ayuntamiento e informado por la Técnico de Administración General y, siempre y

cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria, así como la fiscalización del gasto.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del **suministro e instalación para las mejoras en las instalaciones de climatización de varios edificios públicos del municipio de Pinto (Madrid).**

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, del **suministro e instalación para las mejoras en las instalaciones de climatización de varios edificios públicos del municipio de Pinto (Madrid).**

CUARTO.- CONVOCAR la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 109.170,24 € más la cantidad de 22.925,75 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 132.095,99 € dividido en 3 lotes**, y para un plazo de ejecución que se describe en la cláusula 9ª del PCAP.

□ **Lote 1: Suministro e instalación de una bomba de calor aire-agua en el edificio de Servicios Técnicos** por un presupuesto base de licitación de 67.479,30 € más la cantidad de 14.170,65 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 81.649,95 €**.

□ **Lote 2: Suministro e instalación de una bomba de calor aire-aire en el Centro Cívico “El Prado”** por un presupuesto base de licitación de 20.816,04 € más la cantidad de 4.371,37 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 25.187,41 €**.

□ **Lote 3: Suministro e instalación de una bomba de calor aire-aire en el Juzgado de Paz** por un presupuesto base de licitación de 20.874,90 € más la cantidad de 4.383,73 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 25.258,63 €**.

QUINTO.- APROBAR el gasto de 109.170,24 € más la cantidad de 22.925,75 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **TOTAL DE 132.095,99 €** que dicha

contratación supone que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2018.

SEXO.- DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable del contrato a la Arquitecto Técnico Municipal, D.ª Marta Fazanes Heredia, a quien se le comunicará esta designación.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 11:00 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)